MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2024-300-000725-3 Folios: 2
Fecha : 22/01/2024 16:07:16 Anexos : 0
Destino: GRUPO DE CONTRATACIÓN
Origen: 300-SG
Asunto: Designación supervisión integral del co

MEMORANDO

PARA: GRUPO DE CONTRATACIÓN
Coordinador(a) de Contratación del Grupo de Contratos

DE: SECRETARÍA GENERAL
Byron Valdivieso Valdivieso
Secretario General

ASUNTO: Designación supervisión integral del contrato 20240110

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la cláusula de "SUPERVISIÓN" del contrato de prestación de servicios correspondiente al proceso realizado en el SECOP II con el número PS-110-2024, suscrito con Laura Milena Arroyo Lozano, el día 18 de enero de 2024, le corresponde ejercer la supervisión.

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguientelink**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5464568&isFromPublicArea=True&isModal=False**
-detalle – información de la selección - ver contrato.

Adicionalmente, la información puede ser consulta en el SharePoint de gestión documental del grupo de contratos.

De conformidad con lo establecido en el contrato, para dar inicio con la ejecución contractual se deberá contar con:

Registro presupuestal
Certificación de inicio de la cobertura de la ARL

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política y en la ley e igualmente aplican los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
- Proyectar la liquidación de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Por último, se recuerda a los supervisores la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato, las cuales deberán informarse a este grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: Byron Valdivieso Valdivieso
Fecha: 22-01-2024 16:08:39

Byron Valdivieso Valdivieso
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Número de folios: 2
Anexos: ,
Con copia:

Elaboró: Luz Amanda Avila
Revisó: Liliana Abril Lemus
Aprobó: Byron Valdivieso Valdivieso